



DECRETO DAEM N° 896.

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 77-14-2019, de fecha 15 de Mayo de 2019, que aprueba la **Modificación presupuestaria N° 3/2019** de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** y ratifíquese "**Modificación Presupuestaria N° 3/2019**" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
2. **MODIFÍQUESE** el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2019, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	6.800.000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					6.800.000	0

22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3.200.000
	12.			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.800.000	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01.			DEVOLUCIONES	3.200.000	
TOTAL AUMENTO/ DISMINUCIÓN DE GASTOS					10.000.000	3.200.000

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3).-

JARV/LTS/HOP/DLS/JOV/jov





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM



CHIGUAYANTE, mayo 15 de 2019

ACUERDO N° 77 - 14 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 3/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	6.800.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	6.800.000	0
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3.200.000
	12.			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.800.000	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01.			DEVOLUCIONES	3.200.000	
				TOTAL AUMENTO/ DISMINUCIÓN DE GASTOS	10.000.000	3.200.000

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de abstención de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Cumplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

DAEM